

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1652-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 040-2019-UNHEVAL/EPG-CD, remite para su ratificación la Resolución N° 0103-2019-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 06.MAR.2019, que aprobó las Tasas Educativas de la Maestría en Ingeniería de Sistemas, mención en Tecnologías de la Información y Comunicación, los mismos que deberán ser cancelados en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según detalles que figura en la parte resolutive;

Que el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos, mediante Informe N° 011-2019-UNHEVAL-UOM-J, de fecha 21.MAR.2019, luego de haber revisado y analizado las Tasas Educativas de la Maestría en Ingeniería de Sistemas, mención en Tecnologías de la Información y Comunicación, emite opinión favorable para su ratificación;

Que en la sesión extraordinaria N° 23 de Consejo Universitario, del 22.MAR.2019, con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0103-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 06.MAR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; disponiendo que la Jefatura de la Unidad de Organización y Métodos adopte las acciones de su competencia, y que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0427-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

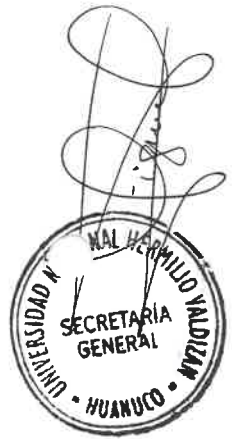
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º.RATIFICAR la Resolución N° 0103-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 06.MAR.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó las Tasas Educativas de la Maestría en Ingeniería de Sistemas, mención en Tecnologías de la Información y Comunicación, los mismos que deberán ser cancelados en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

DESCRIPCIÓN DE PAGOS DE MAESTRÍA QUE SE REALIZAN EN LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS		
DESCRIPCIÓN		MONTO
1	Inscripción de Postulante	S/. 250.00
2	Derecho de matrícula (cada Ciclo)	S/. 160.00
3	Pensión de enseñanza de la asignatura al finalizar un curso (por cada crédito)	S/. 80.00
4	Mensual 04 créditos	S/. 320.00
5	Pensión de enseñanza de la asignatura antes de empezar el curso (por cada crédito)	S/. 75.00
6	Mensual 04 créditos	S/. 300.00
7	Pensión de enseñanza de los cursos del ciclo completo antes de empezar las clases (por cada crédito)	S/. 70.00
8	Ciclo completo 16 créditos	S/. 1,120.00
9	Constancia de Estudios sin notas	S/. 20.00
10	Constancia de Estudios sin notas	S/. 25.00
11	Asesoría de Tesis maestría	S/. 400.00

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 1652-2019-UNHEVAL

-2-

- 2°. **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Organización y Métodos adopte las acciones de su competencia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Roberto M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. Yessy FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
 - VRAcad
 - VRInv-AL
 - Transparencia
 - DIGA
 - DAySA
 - DCalidad
 - FIIS-EPG-UPG
 - OPP
 - UP
 - UOM
 - DIGA
 - UC-UT
 - SUI
 - Archivo

[Handwritten notes in blue ink]
 ... para conocimiento y demás fines
 -hog Yessy Karina Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

